

DECRETO No. 414
12 de Diciembre de 2025

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio y el Acuerdo 019 del 28 de noviembre de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el principio de legalidad del presupuesto ha sido desarrollado por la Corte Constitucional de Colombia y parte de la idea de que el presupuesto general de la Nación, en el ámbito nacional, y los presupuestos departamentales y municipales en el ámbito territorial, deben ser aprobados por las corporaciones públicas de elección popular mediante la ley, las ordenanzas y los acuerdos municipales o distritales, respectivamente.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que por medio del Acuerdo Municipal No. 004 del 21 de mayo de 2024 “se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027 “Palmira Ejemplar – Palmira para todos”, el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Municipal de Palmira.

Que mediante el Acuerdo 019 del 28 de noviembre de 2024, se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Decreto 803 del 19 de diciembre de 2024, se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal de 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que, conforme a las normas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad, realizar traslados que no alteren la partida global definida por el congreso de la República destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma corresponde a operaciones presupuestales que se realizan, por mandato legal, mediante Decreto del ejecutivo cuando se trata de actuaciones posteriores a la aprobación del presupuesto.

Que con el fin de generar seguridad jurídica y definir claramente las operaciones presupuestales permitidas por el ordenamiento jurídico, la corte Constitucional de Colombia en Sentencia C-036 de 2023 reconstruyendo las reglas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad hace una clasificación de los diferentes tipos de operaciones presupuestales permitidas y la forma como se pueden realizar, estableció:



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2025-100.4.414

TIPOLOGÍA DE OPERACIONES PRESUPUESTALES POSTERIORES A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO		
Tipo de Operación Presupuestal	Alcance	Regulación constitucional u orgánica
Adiciones	Las adiciones, como tipología general, incluyen las operaciones en las que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada o se crea una nueva partida de gasto. Para el efecto, el Gobierno propone, por regla general, ante el Congreso la creación y aprobación de un crédito adicional salvo que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones.	Artículo 345 de la Carta Política
Tipología general	Los créditos adicionales hacen referencia a la creación de nuevos rubros en el presupuesto de gastos mediante: (i) créditos extraordinarios, que corresponden a la creación de una partida de gasto que no estaba prevista en el proyecto original; y (ii) créditos suplementales, en los que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada.	Artículo 79 a 82 del EOP Artículo 67 de la Ley 38 de 1989
Traslados Tipología general	En estas operaciones se disminuye el monto de una apropiación con el fin de aumentar otra partida Los traslados pueden tener diferentes modalidades, pues pueden consistir, entre otros, en la modificación de los montos asignados entre secciones (entidades públicas), la alteración en el destino de los diferentes tipos de presupuesto (funcionamiento, inversión, servicio de la deuda), y la modificación en el destino de los recursos entre programas y/o subprogramas. El procedimiento para adelantar traslados varía según si se altera la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma.	Artículos 60, 64, 80 y 82 del EOP Artículo 67 de la Ley 38 de 1989
Traslados que no alteran la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma (Decreto)	Los traslados que no modifican la partida global definida por el Congreso de la República se adelantan por vía administrativa a través de contracréditos. Así, por ejemplo, si el traslado se mantiene en rubros que mantienen la destinación a funcionamiento, servicio de la deuda, programa o subprograma se puede efectuar el traslado correspondiente por vía administrativa.	Artículo 81 del EOP Artículo 67 de la Ley 38 de 1989
Traslados que alteran la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma (Ley)	Los traslados que modifican la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprogramas deben ser efectuados mediante ley presentada por el Gobierno al Congreso de la República. Así, por ejemplo, si el traslado se adelanta desde un rubro correspondiente a funcionamiento hacia un rubro correspondiente al servicio de deuda pública se requiere el trámite de una ley para efectuar el traslado.	Artículo 80 del EOP

Tabla 1. Tipología de operaciones presupuestales posteriores a la aprobación del presupuesto. Elaboración del despacho ponente. Corte constitucional Sentencia C-036 de 2023. MP Natalia Angel Cabo.



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2025-100.4.414

Que mediante acuerdo Municipal 030 del 04 de diciembre de 2025 "Por el cual se hacen unas adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones". Se establece efectuar adición al presupuesto de Rentas y Gastos por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (4.998.000.000,00).

Que, en virtud de las adiciones presupuestales aprobadas, se establece la incorporación de recursos, provenientes de la fuente de financiación: 170 – Rend Derecho Operación SSF PTAR. Con el fin de disponer de los recursos necesarios para sufragar gastos bancarios. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CREDITO
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos - Comisiones y gastos financieros	1140	170	REND DERECHO OPERACION SSF PTAR	1.000.000,00
TOTAL					1.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000467 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado presupuestal entre proyectos 2400066 "CONTRIBUCIÓN AL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" al proyecto 2400016 "CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de CIENTO MIL PESOS MCTE (\$100.000,00) tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRA CREDITO	CREDITO
2.3.2.02.02.009	2201018	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400066	1151	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	100.000,00	-
2.3.2.02.02.006	2201071	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2400016	1151	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	-	100.000,00
TOTAL							100.000,00	100.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000468 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado presupuestal entre proyectos 2400078 "OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" al proyecto 2400016 "CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2025-100.4.414

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRA CREDITO	CREDITO
2.3.2.02.02.009	2201049	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400078	1151	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	20.000.000,00	-
2.3.2.02.02.006	2201071	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2400016	1151	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	-	20.000.000,00
TOTAL							20.000.000,00	20.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000466 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado presupuestal entre proyectos 2400019 "CONTRIBUCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" al proyecto 2400016 "CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$74.730.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRA CREDITO	CREDITO
2.3.2.02.02.008	4599031	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400019	1159	919	R/B ICLD	8.050.000,00	-
2.3.2.02.02.006	4599031	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2400019	1159	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	23.580.000,00	-
2.3.2.01.01.003.03.02	4599031	Maquinaria de Informática y sus partes, piezas y accesorios	2400019	1159	231	REND ICLD	21.000.000,00	-
2.3.2.02.01.003	4599031	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	2400019	1159	231	REND ICLD	1.000.000,00	-
2.3.2.02.02.006	4599031	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO;	2400019	1159	231	REND ICLD	21.100.000,00	-

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



50-CER-15751



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2025-100.4.414

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRA CREDITO	CREDITO
		SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA						
2.3.1.01.03.097	2201071	BONIFICACION PRODUCTIVIDAD ACADEMICA	2400016	1151	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	-	23.580.000,00
2.3.1.01.03.097	2201071	BONIFICACION PRODUCTIVIDAD ACADEMICA	2400016	1151	231	RENDICLD	-	43.100.000,00
2.3.1.01.03.097	2201071	Bonificación productividad académica	2400016	1151	919	R/B ICLD	-	8.050.000,00
TOTAL							74.730.000,00	74.730.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000465 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado presupuestal entre proyectos 2400020 "FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO AL CIUDADANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" al proyecto 2400016 "CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.700.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRA CREDITO	CREDITO
2.3.2.02.02.008	4599029	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2400020	1159	231	RENDICLD	3.000.000,00	-
2.3.2.02.02.008	4599029	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400020	1159	231	RENDICLD	2.700.000,00	-
2.3.2.02.02.008	4599029	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2400020	1159	231	RENDICLD	1.000.000,00	-
2.3.1.01.03.097	2201071	BONIFICACION PRODUCTIVIDAD ACADEMICA	2400016	1151	231	RENDICLD	-	6.700.000,00
TOTAL							6.700.000,00	6.700.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000462 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado presupuestal entre proyectos 2400088 "ESTUDIO Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMUNITARIO PARA LA ATENCIÓN Y SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y RECREACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" al proyecto 2400093 "OPTIMIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2025-100.4.414

CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$768.435.234,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRA CREDITO	CREDITO
2.3.2.01.01.001.03.19	4103025	Otras obras de ingeniería civil	2400088	1153	908	RECURSOS DE CRÉDITO ICLD	768.435.234,00	-
2.3.2.01.01.001.03.02	4002020	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES	2400093	1169	908	RECURSOS DE CRÉDITO ICLD	-	204.595.237,20
2.3.2.01.01.001.03.02	4002020	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES	2400093	1169	908	RECURSOS DE CRÉDITO ICLD	-	86.265.945,30
2.3.2.01.01.001.03.02	4002020	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES	2400093	1169	908	RECURSOS DE CRÉDITO ICLD	-	477.574.051,50
TOTAL							768.435.234,00	768.435.234,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000441 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado presupuestal entre proyectos 2500009 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" al proyecto 2400016 "CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de CIENTO VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$122.000.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRA CREDITO	CREDITO
2.3.2.02.02.005	2201052	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	2500009	1151	958	VENTA DE ACTIVOS	122.000.000,00	-
2.3.1.01.03.097	2201071	BONIFICACION POR PRODUCTIVIDAD ACADEMICA	2400016	1151	958	VENTA DE ACTIVOS	-	122.000.000,00
TOTAL							122.000.000,00	122.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que se requiere efectuar traslado entre rubros de funcionamiento con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la legalización de gastos bancarios. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRA CREDITO	CREDITO
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad - Administrativos	1140	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	40.000.000,00	-
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos - Comisiones y gastos financieros	1140	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	-	40.000.000,00
TOTAL					40.000.000,00	40.000.000,00

Cifras expresadas en pesos



Alcaldía de Palmira
NIt.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2025-100.4.414

Que mediante la nota interna TRD 170.1.26.18.00000005.15.2025000201 la Secretaría de Desarrollo Institucional, solicita a la Secretaría de Hacienda, disponibilidad presupuestal con la finalidad de efectuar adición No.1 a la Orden de compra No. 146-249 SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETARIA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PALAMIRA. De esta manera se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **ADMINISTRACION GENERAL**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRA CREDITO	CREDITO
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Aceites, combustibles y lubricantes	1140	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	121.000.000,00	-
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1140	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	44.000.000,00	-
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Repuestos y herramientas	1140	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	85.000.000,00	-
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo - Admon Central	1140	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	-	250.000.000,00
TOTAL					250.000.000,00	250.000.000,00

Que los traslados entre rubros de funcionamiento no requieren aprobación ante el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS", toda vez que estos no modifican los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la Vigencia Fiscal 2025.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **UN MILLÓN DE PESOS MCTE (\$1.000.000,00)**, en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2025.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **UN MILLÓN DE PESOS MCTE (\$1.000.000,00)**, en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2025.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.281.965.234,00)**, en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2025.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2025. En mérito de lo expuesto, el alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, la siguiente adición al Ingreso por valor de **UN MILLÓN DE PESOS MCTE (\$1.000.000,00)** así:



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2025-100.4.414

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE RUBRO	ADICION
TOTAL ADICION AL INGRESO					1.000.000,00
1.2.05.02	REND DERECHO OPERACION SSF PTAR	1150	170	REND DERECHO OPERACION SSF PTAR	1.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, la siguiente adición al Gasto por valor de **UN MILLÓN DE PESOS MCTE (\$1.000.000,00)**, así:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
ADICION AL GASTO					1.000.000,00
ADMINISTRACION GENERAL					1.000.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos - Comisiones y gastos financieros	1140	170	REND DERECHO OPERACION SSF PTAR	1.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.281.965.234,00)**, así:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO
TOTAL CONTRACREDITOS						1.281.965.234,00
ADMINISTRACION GENERAL						290.000.000,00
NA	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Aceites, combustibles y lubricantes	1140	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	121.000.000,00
NA	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Repuestos y herramientas	1140	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	85.000.000,00
NA	2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1140	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	44.000.000,00
NA	2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad - Administrativos	1140	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	40.000.000,00
SECRETARIA DE EDUCACION						142.100.000,00



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2025-100.4.414

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO
2400066	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1151	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	100.000,00
2400078	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1151	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	20.000.000,00
2500009	2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	1151	958	VENTA DE ACTIVOS	122.000.000,00
			SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL			768.435.234,00
2400088	2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	1153	908	RECURSOS DE CRÉDITO ICLD	768.435.234,00
			SECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA			81.430.000,00
2400019	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1159	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	23.580.000,00
2400019	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1159	231	REND ICLD	21.100.000,00
2400019	2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de Informática y sus partes, piezas y accesorios	1159	231	REND ICLD	21.000.000,00
2400019	2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	1159	231	REND ICLD	1.000.000,00
2400019	2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1159	919	R/B ICLD	8.050.000,00
2400020	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1159	231	REND ICLD	3.000.000,00





Alcaldía de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2025-100.4.414

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO
2400020	2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1159	231	REND ICLD	2.700.000,00
2400020	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1159	231	REND ICLD	1.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: CREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.281.965.234,00)**, así: /

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CREDITO
			TOTAL CREDITOS			1.281.965.234,00
			ADMINISTRACION GENERAL			290.000.000,00
NA	2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos - Comisiones y gastos financieros	1140	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	40.000.000,00
NA	2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo - Admon Central	1140	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	250.000.000,00
			SECRETARIA DE EDUCACION			223.530.000,00
2400016	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1151	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	100.000,00
2400016	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1151	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	20.000.000,00
2400016	2.3.1.01.03.097	BONIFICACION PRODUCTIVIDAD ACADEMICA	1151	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	23.580.000,00
2400016	2.3.1.01.03.097	BONIFICACION PRODUCTIVIDAD ACADEMICA	1151	231	REND ICLD	43.100.000,00
2400016	2.3.1.01.03.097	BONIFICACION PRODUCTIVIDAD ACADEMICA	1151	231	REND ICLD	6.700.000,00



Alcaldía de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2025-100.4.414

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CREDITO
2400016	2.3.1.01.03.097	Bonificación productivida académica	1151	919	R/B ICLD	8.050.000,00
2400016	2.3.1.01.03.097	BONIFICACION POR PRODUCTIVIDAD ACADEMICA	1151	958	VENTA DE ACTIVOS	122.000.000,00
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA						768.435.234,00
2400093	2.3.2.01.01.001.03.02	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES	1169	908	RECURSOS DE CRÉDITO ICLD	204.595.237,20
2400093	2.3.2.01.01.001.03.02	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES	1169	908	RECURSOS DE CRÉDITO ICLD	86.265.945,30
2400093	2.3.2.01.01.001.03.02	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES	1169	908	RECURSOS DE CRÉDITO ICLD	477.574.051,50

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: María del Rosario Murillo Llanos – Profesional Especializada 03 – Secretaría de Hacienda
 Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
 Revisó: María Consuelo Machado Granada – Subsecretaria Financiera
 Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda
 Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación
 Jorge Elicer Corral Aramburo – Secretario Jurídico



